ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/76 9 de enero de 2007

(07-0086)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

- Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
 Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cremas lácteas (ICS 67.100) SA 04.02 y 04.03
 - 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales
 - **5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado:** NSO 67.01.08:06 Productos Lácteos. Cremas Lácteas Pasteurizadas para el Consumo Directo. Especificaciones. Primera actualización (Disponible en español, 3 páginas).
 - **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.
 - 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
 - 8. Norma, directriz o recomendación internacional:
 - [X] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna

Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

- Esta norma es una adaptación de la norma del Codex para las natas (cremas) y las natas (cremas) preparadas. CODEX STAN A-1976, REV. 1-2003.
- Ley de Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y Productos Lácteos y de Regulación de su Expendio. Decreto Legislativo N° 3144 Fecha 03/10/60. Diario Oficial 185, Tomo 189. Reforma 6 de septiembre del 2000, publicada en el Diario Oficial N° 180, Tomo 348, del 27 de septiembre del 2000.

- Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y Productos Lácteos y de Regulación de su Expendio. Decreto Ejecutivo N° 48, Fecha 22/09/71, Diario Oficial 178 Tomo 232, Reformas S/R. La aplicación del Presente Reglamento corresponde a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
- RTCA-UA Reglamento Centroamericano de Criterios Microbiológicos de los Alimentos Procesados
- Código Internacional de Prácticas Recomendado Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP1.2003 Rev. 4-2003).
- 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español.
- 10. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario Oficial.
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción.
- **12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2226 2800; (503) 2235 4191

Fax: (503) 2225 6255 Sitio web: www.infoq.gob.sv E-mail: guerrero@conacyt.gob.sv